**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS**

| | |
|---|---|
| ENTIDAD | EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P. |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | COORDINACION TECNICA Y OPERATIVA DE ASEO |
| DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE | ANGELA CATALINA MUNAR HERNÁNDEZ |
| FECHA | 21 de enero 2026 |

En desarrollo de lo señalado en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., adoptado mediante Resolución N°031 de 2016, se expiden los estudios y documentos previos conforme a lo establecido en el artículo 4 del citado Manual, correspondiente a la fase de planeación del proceso de contratación. Los estudios y documentos previos, que constituyen los documentos definitivos, servirán como soporte para la adquisición a través de contratación directa, prescindiendo de la solicitud de ofertas, de un contrato de COMPRAVENTA. Esto permitirá que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

## CAPITULO 1. NECESIDAD A SATISFACER.

### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Garagoa asegura la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a través de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., una sociedad de carácter mixto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 142 de 1994. Esta norma establece la competencia de los municipios en relación con los servicios públicos domiciliarios, que ejercerán en los términos de la ley y los reglamentos expedidos por los concejos municipales.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, los municipios tienen la competencia para:

*"Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio."*

Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. tiene como misión satisfacer las necesidades de acueducto, alcantarillado y aseo de los habitantes del municipio de Garagoa. Esta misión se cumple a través de procesos que aseguran calidad, continuidad y cobertura, conforme al marco regulatorio nacional. En este contexto, Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. comprometida con proporcionar servicios que no solo cumplan con las expectativas de los usuarios, sino que también se ajusten a las normativas y regulaciones vigentes, garantizando un servicio de alta calidad.

Para cumplir con esta misión, es fundamental garantizar la adquisición oportuna y adecuada de elementos de aseo general, los cuales son esenciales para llevar a cabo actividades de barrido de áreas públicas, recolección de residuos sólidos urbanos y limpieza de zonas verdes. Estos insumos permiten mantener en condiciones óptimas los espacios públicos, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por los entes de control y supervisión.

La adquisición de estos elementos para la vigencia 2026 asegurará la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, apoyando las labores operativas y logísticas de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.. De esta manera, se garantiza un entorno limpio, saludable y agradable para los habitantes y visitantes del municipio, en línea con los principios de responsabilidad social, ambiental y de gestión eficiente de los recursos públicos.

Que, de conformidad con lo normado por el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con

la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. considera procedente adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar la continuidad de las actividades operativas y técnicas propias de la prestación del servicio de aseo, a través de la contratación cuyo objeto es:

> *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE BARRIDO DE ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2026."*

La presente contratación contribuirá al cumplimiento de las metas institucionales en términos de calidad, continuidad y cobertura del servicio, asegurando condiciones óptimas de salubridad y bienestar para la comunidad. De igual manera, permitirá fortalecer la capacidad operativa de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., optimizando el uso de los recursos y garantizando la sostenibilidad de las actividades programadas para la vigencia 2026.

## CAPITULO 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE BARRIDO DE ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2026".**

### 2.2. ALCANCE:

El alcance de la presente contratación comprende la adquisición integral y oportuno de los elementos de aseo general requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo en el municipio de Garagoa, durante toda la vigencia 2026. Esta adquisición es fundamental para el desarrollo de las actividades de barrido manual de áreas públicas, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza de zonas verdes, parques, vías y demás espacios públicos bajo la responsabilidad de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P.

La contratación incluye, pero no se limita a, la entrega de escobas suaves y duras, traperos, y rastrillos metálicos, para el mantenimiento y limpieza de los espacios públicos.

El contratista deberá asegurar que los productos entregados cumplan con los estándares de calidad exigidos por las normas técnicas colombianas (NTC) y demás regulaciones aplicables, garantizando su resistencia, durabilidad y funcionalidad para labores de aseo intensivas. Asimismo, deberá realizar las entregas en las cantidades, tiempos y condiciones establecidas en el contrato, atendiendo las necesidades operativas de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P.

La compra deberá contemplar mecanismos para el reemplazo inmediato de productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas.

**2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:**

| CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Código segmento** | **Código Familia** | **Código Clase** | **Código producto** | **Nombre producto** |
| 47000000 | 47130000 | 47131600 | 47131601 | Artículos para la limpieza y el aseo |

**2.4 PLAN DE ADQUISICIONES:** El objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026.

## CAPITULO 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

### 3.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:
**CONTRATO DE COMPRAVENTA**

### 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**Recogedores con cabo:** Recogedores plásticos resistentes para uso institucional, con cabo de madera que permita enroscar dentro del recogedor para evitar que se parta tras su uso.

**Cepillo para piso plástico con adaptador:** Cepillo con cabeza plástica y cabo de madera, resistente para uso Institucional con posibilidad de enroscar el palo en el soporte plástico para evitar que se parta por su uso

**Traperos:** Deberán ser eficaces en la absorción de líquidos y en la limpieza de diversas superficies. El material debe ser de buena calidad, permitiendo un uso intensivo sin desgaste rápido. El mango debe ser cómodo y fácil de manejar.

**Rastrillos plásticos:** Deben ser duraderos y resistentes para uso Institucional, con púas que permitan barrer eficientemente residuos sólidos como hojas y escombros. El mango debe ser ergonómico y de material resistente para asegurar comodidad durante su uso.

**Cepillo para piso tipo EDIS:** Cepillo con cabeza y cabo de madera, resistente para uso Institucional con posibilidad de enroscar el palo en el soporte plástico para evitar que se parta por su uso

Los elementos a entregar deben cumplir con las siguientes características y cantidades:

| ITEMS | DECRIPCIÓN | CANT |
|---|---|---|
| 1 | Recogedores con cabo | 20 |
| 2 | Cepillo para piso plástico con adaptador | 6 |
| 3 | Traperos plantilla | 6 |
| 4 | Rastrillo plástico | 6 |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | Cepillo para piso tipo EDIS | 6 |

**CAPITULO 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**4.1 VALOR DEL CONTRATO:**

El valor del contrato a suscribir es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 857.200.00).** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**4.2 FORMA DE PAGO:**

**EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.** pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 32 del día 21 de enero de 2026, rubro 2450206003-04-123227 denominado "**SUMINISTROS Y MATERIALES DE RECOLECCIÓN RESIDUOS**", expedido por la Subgerencia Administrativa, financiera y comercial.

El Contrato a suscribir estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

Los valores se pagarán previa entrega de la certificación a satisfacción por parte del supervisor de Contrato adjuntando lo siguiente:

1. Cuenta de cobro con los soportes respectivos.
2. Soporte pago planilla de seguridad social contratista y soporte discriminado del pago de planilla de aportes obligatorios al sistema de seguridad social de cada miembro que componga el personal que preste sus servicios en virtud el objeto contractual.
3. Remisión de los elementos entregados a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P.

Los pagos del Contrato a suscribir se realizarán dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos mencionados anteriormente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva del informe y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

**4.3 RUBRO PRESUPUESTAL:**

| CODIGO | DESCRIPCION | VALOR | FUENTE DE LOS RECURSOS |
|---|---|---|---|
| 2450206003-04-123227 | Suministros y Materiales de recolección residuos | $857.200,00 | Propios |

**CAPITULO 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del presente contrato será de **TREINTA (30) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

**5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Los elementos previstos en el presente contrato se deben entregar en las instalaciones de Empresas Públicas de Garagoa S.A.E.S.P y el domicilio contractual es el Municipio de Garagoa – Boyacá.

**5.3 SUPERVISIÓN:**

EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. ejercerá la supervisión y el control del contrato a suscribir por medio de la **COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE**

**ASEO** o quien haga sus veces, o quien el Ordenador del Gasto designe por escrito; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa SA.E.S.P.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que deriven de la ejecución del objeto contractual.

**5.3.1 EL SUPERVISOR ENTRE OTRAS FUNCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES:**

1. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo a dar inicio al mismo.
3. Aprobar las pólizas y sus modificaciones en los casos que se requiera.
4. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.
5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.
6. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato y sustentar y avalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
7. Revisar los informes en los que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente.

8. Dar un trámite oportuno a las cuentas de cobro o facturas según sea el caso, siempre y cuando se cumplan las obligaciones establecidas por parte del contratista.
9. Mantener en contacto a las partes del contrato.
10. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato.
11. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
12. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
13. Informar a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S. P. de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.
14. Informar a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. desarrolle las actividades correspondientes.

**5.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá realizar las siguientes actividades objeto del contrato:

1. Cumplir con el contrato de forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con Entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el Acta de Inicio del Contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del Contrato.
4. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del Contrato o su delegado, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.

6. Pagar los impuestos, si a ello diere lugar.
7. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
9. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
10. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
12. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos estudios previos.
13. Colaborar con EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. para que el objeto del Contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
14. Cumplir con las obligaciones laborales y parafiscales con el personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato para lo cual deberá acreditar a la Contraloría los pagos de los aportes efectuados durante la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar tal como lo establece la Ley 789 de 2002.
15. Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control del contrato, toda la documentación legal y técnica e información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
16. Informar y suministrar documentación a Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., en caso de que se haga cualquier cambio de razón social.
17. Presentar cuenta de cobro una vez concluido el servicio a satisfacción.
18. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
19. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos,

suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.

**20.** Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. y solo por expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada, así como no utilizar documentos y/o información suministrada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.SP. para fines distintos a los del objeto contractual.

**21.** Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de previstos en la Ley.

**22.** Cumplir con la responsabilidad administrativa del personal que tendrá a su cargo para llevar a cabo las tareas encomendadas respondiendo por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás costos que implica la contratación del personal en Colombia (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes). El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual.

**23.** Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según la RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, "por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y/o de aquellas normas que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

**24.** Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

**25.** Adelantar los trámites y cumplir los requisitos necesarios para la oportuna legalización y ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos, suscribiendo oportunamente el acta de inicio del contrato, las modificaciones a que haya lugar y el acta de liquidación de este.

**26.** Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. Atender y responder por su cuenta y riesgo, por los accidentes personales y eventualidades que le ocurran al personal que desarrolla el objeto del contrato.

**27.** El contratista se compromete a informar de manera inmediata y por escrito a Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. cualquier cambio en su razón social. La comunicación deberá incluir toda la documentación pertinente

que soporte dicho cambio, garantizando que no se afecten las condiciones contractuales inicialmente establecidas.

28. No ejercer actos de que comprometan o afecten EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P., por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros, información reservada, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial, o cualquier otra información utilizada o elaborada por EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.en cumplimiento de su misión institucional.

**5.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Entregar los elementos contratados en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y en la oferta presentada, dentro de los plazos pactados en el cronograma de entregas.
2. Garantizar que los productos sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos, así como entregar los mismos debidamente empacados y etiquetados, con su respectiva ficha técnica o manual de uso si aplica.
3. Realizar las entregas en el lugar, fechas y condiciones acordadas, siendo responsable del transporte, cargue, descargue y manipulación de los elementos hasta su recepción final.
4. Reemplazar, sin costo adicional, cualquier elemento defectuoso o que no cumpla con las condiciones exigidas, dentro del plazo establecido por la entidad contratante.
5. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental durante el proceso de suministro y entrega.
6. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes de la supervisión del contrato, y asistir a las reuniones de seguimiento cuando se le requiera.
7. Responder por la calidad y garantía de los bienes entregados durante el tiempo estipulado, conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

8. Mantener informado al contratante sobre cualquier novedad que afecte la entrega oportuna y adecuada de los bienes, solicitando prórrogas justificadas si fuere necesario.
9. Cumplir con todas las disposiciones legales y contractuales vigentes, así como con las obligaciones tributarias, parafiscales y laborales derivadas de la ejecución del contrato.

## CAPITULO 6- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

### 6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Valor respaldado con disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

| CDP | N° rubro presupuestal | Nombre | Fecha | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 032 | 2450206003-04-123227 | Suministros y Materiales de recolección residuos | 21/01/2026 | $ 857.200,00 |

## CAPITULO 7 - SOPORTES DE LA ESTIMA CIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNA CIÓN DE LOS RIESGO S PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTA R EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

### 7.1 MATRIZ DE RIESGO:

| NO. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | | | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PERIODICIDAD |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar | - Demoras en la ejecución del contrato<br>- Incumplimiento total o parcial del contrato | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista | Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor | Fecha en la cual se materializa el riesgo | En la ejecución del contrato | Verificación del cumplimiento del contrato a través de visitas o solicitudes escritas | Semanal |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato | Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratante | Empresa Publicas de Garagoa S.A E.S.P debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor | Etapa de creación de estudios previos | A la fecha de finalización del contrato | Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad que lo origino | Dentro del tiempo de ejecución contractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Interno / Externo | Ejecución | Regulatorio | Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones | - Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato - Suspensiones y demoras prolongadas en la ejecución del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista / Contratante | El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Contratista frente a riesgo externo / Contratante frente al riesgo interno | Fecha en la cual se materialice el riesgo | A la fecha de finalización del contrato | Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos | Durante el tiempo de ejecución contractual |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Entrega tardía y de mala calidad de los elementos de aseo | Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | seguimiento por parte del supervisor a la entrega de los elementos de aseo, cumplimiento de las obligaciones técnicas y condiciones de calidad. | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | supervisor | Fecha de inicio del contrato | Durante el tiempo de ejecución contractual | Mediante los informes y la información solicitada | Durante el tiempo de ejecución contractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Interno | Ejecución | Tecnológico | Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista | Perdida de información | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida | 2 | 1 | 3 | Bajo | No | Contratista | Fecha en la cual se materialice el riesgo | Al finalizar el contrato | Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la historia clínica o resultados de exámenes ocupacionales | Durante el tiempo de ejecución contractual |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | Posibles demandas contra el contratante | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Supervisor | Fecha de inicio del contrato | Al finalizar el contrato | Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente | Durante el tiempo de ejecución contractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | General | Externo | Ejecución | Operacional | uso indebido de información | No se satisface la necesidad requerida por la entidad y se puede propagar información de carácter reservado | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratista | Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | contratista | Fecha de inicio del contrato | Fecha de terminación del contrato | Mediante los informes y la información solicitada | Durante el tiempo de ejecución contractual |
| 8 | General | Externo | Ejecución | Financiero | mora en el pago por parte de la entidad | Desmotivación del personal ejecutor del contrato | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratante | Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | supervisor y/o interventor | Fecha de inicio del contrato | Fecha de terminación del contrato | Control, contabilidad y presupuesto | Tiempo de ejecución del contrato |

## 7.2 MITIGACIÓN DE RIESGO:

| DESCRIPCION DEL RIESGO | MITIGACIÓN |
|---|---|
| Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar. | Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor. |
| Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato. | Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla. |

| | |
|---|---|
| Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones. | El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo. |
| No prestación de los servicios contratados. | Seguimiento permanente por parte del supervisor a la ejecución del contrato. |
| Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista. | El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida. |
| Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. | Afiliación en calidad de independiente a arl por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato. |
| Uso indebido de información. | Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato. |
| Mora en el pago por parte de la entidad. | Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos. |

## 7.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a través de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO**, a favor de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| 1) De cumplimiento del contrato | Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. | Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses. |
| 2) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Para garantizar que los elementos de aseo suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por la entidad, | Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses. |

| | | |
|---|---|---|
| | sean aptos para las labores de barrido, recolección y limpieza, y no presenten defectos de fabricación, deterioro prematuro o vicios ocultos. | |

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, se pena de que Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P.

**CAPITULO 8 - ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**
**8.1 ANÁLISIS DE MERCADO:**

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE BARRIDO DE ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2026**", se requiere un contratista con un alto grado de responsabilidad, experiencia comprobada, autonomía y capacidad de respuesta ágil en el manejo de este tipo de entregas. Por lo anterior, se exige que el proponente sea una persona natural o jurídica cuya actividad económica esté directamente relacionada con el objeto del contrato.

Este mercado se caracteriza por la participación de proveedores que ofrecen productos de limpieza industrial y profesional, tanto a entidades públicas como privadas. Las empresas que concurren a este tipo de procesos usualmente cuentan con una infraestructura logística básica, experiencia en contratación con el Estado, y capacidad para cumplir con entregas programadas y exigencias técnicas específicas.

Para determinar el valor estimado del contrato, se realizó un sondeo de mercado a través de consultas a diferentes proveedores del sector, revisión de contratos similares publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, y cotizaciones actualizadas del año en curso. Este análisis permitió establecer un promedio de precios de los elementos más comúnmente requeridos, tales como escobas, traperos, guantes, recogedores, bolsas plásticas, desinfectantes, jabones, entre otros.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta la frecuencia de reposición de estos elementos, el consumo estimado mensual de acuerdo con la operación de Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., y la cobertura geográfica del servicio. Así mismo, se consideraron factores como el incremento del costo de insumos, transporte y variación de precios por inflación, con el fin de proyectar un valor que se ajuste a la realidad del mercado para la vigencia 2026.

En consecuencia, el análisis de mercado no solo respalda la viabilidad económica del proceso contractual, sino que también justifica la selección del proveedor con base en criterios de calidad, cumplimiento y experiencia, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la normativa vigente.

**8.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Para Empresas Públicas de Garagoa, es importante conocer las ofertas que presten los servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

Por lo tanto, a continuación, se relacionan el proceso de contratación que sirve como análisis al presente estudio, el cual se desarrolló en los últimos 6 años.

| CONTRATISTA | OBJETO | VALOR | FECHA |
|---|---|---|---|
| Julio Daniel Morales Rivera | Suministro de elementos de aseo general para la prestación del servicio de aseo que incluye actividades de barrido de áreas públicas, recolección de residuos sólidos urbanos y limpieza de zonas verdes, para Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. | $1.773.000,00 | 20 de mayo de 2025 |
| Julio Daniel Morales Rivera | Suministro de elementos de aseo general para la prestación del servicio de aseo que incluye actividades de barrido de áreas públicas, recolección de residuos sólidos urbanos y limpieza de zonas verdes, para Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. | $ 2.325.900,00 | 02 de febrero de 2024 |
| Julio Daniel Morales Rivera | Suministro de elementos de aseo general para la prestación del servicio de aseo, incluye actividades de barrido de áreas públicas, recolección de residuos sólidos urbanos y limpieza de zonas verdes, para Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. | $2.126.100,00 | 17 de marzo de 2023 |
| Julio Daniel Morales Rivera | Compra de escobas y recogedores para la prestación del servicio de aseo que incluye actividades de barrido de áreas públicas, recolección de residuos sólidos urbanos y limpieza de zonas verdes, para Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P. | $910.000,00 | 20 de enero de 2022 |
| Julio Daniel Morales Rivera | Suministro de escobas y cepillos para la prestación del servicio de aseo que incluye actividades de barrido de áreas públicas, recolección de residuos sólidos urbanos y limpieza | $1.771.000,00 | 02 de febrero de 2021 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de zonas verdes, para Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. | | |
| Julio Daniel Morales Rivera | Suministro de escobas y cepillos para actividades de barrido de áreas públicas, recolección de residuos sólidos y limpieza de zonas verdes. | $1.915.000,00 | 08 de abril de 2020 |

**8.2 ANALISIS DE COTIZACIONES:**

Para determinar el presupuesto del objeto a contratar, EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P. solicitó cotizaciones de los proveedores que ofrece el servicio de **"COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE BARRIDO DE ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2026".**, en el proceso de análisis de precios, se trabajó con la información proporcionada por los proponentes, lo que permitió establecer un precio de mercado ajustado a las características y alcance del servicio solicitado. Se realizó un cuadro comparativo de las ofertas recibidas en dicho cuadro comparativo, se observa que las cotizaciones presentadas por los proveedores se ajustan al presupuesto, garantizando así la calidad y eficiencia en la ejecución de la entrega de elementos de aseo. Además, se verificó que los precios propuestos están en línea con los valores de mercado y representan una oferta competitiva para la empresa. Con base en este análisis detallado, se seleccionará al proveedor que ofrezca la mejor relación calidad y precio, asegurando que la entrega se realice de manera eficiente y cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

A continuación, se presentan las propuestas:

| ITEMS | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 |
|---|---|---|---|
| 1 | Compra de elementos de aseo general para la prestación del servicio de aseo que incluye actividades de barrido de áreas públicas, recolección de residuos sólidos urbanos y limpieza de zonas verdes | JULIO DANIEL MORALES RIVERA $857.200,00 | FERRETERIA SANTANDER $917.000,00 |

Una vez solicitadas las cotizaciones para la **compra de elementos de aseo general** requeridos en la prestación del servicio de aseo (barrido de áreas públicas, recolección de residuos sólidos urbanos y limpieza de zonas verdes), se recibieron dos (2) propuestas económicas por valores de **$857.200,00** y **$917.000,00**.

Del análisis comparativo se evidencia que los precios ofertados se encuentran dentro de un rango razonable y **se ajustan a los valores de mercado** para este tipo de bienes, teniendo en cuenta que corresponden a elementos de consumo frecuente y necesarios para la operación del servicio. La diferencia entre las ofertas no representa una variación significativa, lo cual permite concluir que existe coherencia entre los valores presentados y que estos reflejan condiciones normales de comercialización.

Por lo anterior, y en aplicación del principio de **economía y eficiencia en el uso de los recursos**, se toma como referencia el menor valor cotizado, sin perjuicio de verificar que las especificaciones técnicas y cantidades requeridas se encuentren debidamente incluidas en la propuesta seleccionada.

**CAPITULO 9 - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE –** ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTÍCULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

| TIPO DE DOCUMENTO | DOCUMENTO |
|---|---|
| DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO | Carta de presentación de la propuesta firmada en Original. |
| | Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal. |
| | Presupuesto Oficial Firmado en Original, Los oferentes interesados. |
| | Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. |
| | Certificación en la cual se indique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades públicas. |
| | Certificados del representante legal, en caso de tener apoderado se deberá aportar la documentación en conjunto, tanto del representante legal como de su apoderado: |

| | |
|---|---|
| | Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales<br>Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC<br>Certificado de Antecedentes Disciplinarios<br>Certificado de Antecedentes y Reportes Fiscales.<br>Los mismos serán verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados.<br>Certificado Registro de Deudores Alimentarios – REDAM.<br>Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, a nombre de EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P. |
| | En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato. |
| | Registro único tributario actualizado – RUT |
| DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y TÉCNICO | Certificación Bancaria |
| | Certificado expedido por la Cámara de comercio (registro mercantil o constitución legal) no mayor a (90) días. |
| | Fotocopia legible de la cedula de Ciudadanía del Oferente y/o Representante Legal Legible. |
| | Acreditar ultimo de soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social, (Salud, Pensión y ARL) con fecha de expedición inferior a un mes.<br>El interesado deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral en salud y pensión como COTIZANTE en el RÉGIMEN CONTRIBUTIVO. |

## CAPITULO 10. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION:

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece las siguientes modalidades de selección de contratistas: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa; Por lo cual, la modalidad de selección atiende a criterios como la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, según el caso y aplicar los criterios objetivos de selección contenidos en dicho cuerpo normativo. De acuerdo a lo anterior, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P adoptó el Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P la modalidad de selección, según la naturaleza del bien o servicio a contratar y su cuantía, justificando su elección dada la normatividad vigente.

El Manual de Contratación Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, adoptado mediante Resolución N°031 de 2016, determina las directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso precontractual, contractual y post-contractual de los contratos que celebre Empresas Públicas de Garagoa S.A E.S.P., para cumplir con las funciones, metas y objetivos institucionales, y cumplir los estándares de la normatividad vigente.

De este modo, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P en cumplimiento al Artículo Noveno del Manual de Contratación deberá contratar directamente sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:

*(...) ...*

***MANUAL DE CONTRATACION EMPRESAS PUBLICAS DE GARAGOA S.A.E.S.P.***
***CAPITULO DOS – ASPECTOS LOGÍSTICOS - PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS***
***ARTÍCULO 9.- CONTRATACIÓN DIRECTA PRESCINDIENDO DE SOLICITUD DE OFERTAS.*** *-*

*- La Empresa podrá contratar sin requerir la solicitud de ofertas o de su publicación, en los siguientes casos:*

a. *- Cuando se trate de celebrar contratos cuya cuantía no sea superior a CINCUENTA (50) SMLMV.*
b. *- Cuando se trate de contratos que sólo determinada persona está en condiciones de ejecutar, se trate de proveedores exclusivos del bien o servicio.*
c. *- Cuando se hayan realizado invitaciones privadas de menor cuantía y no se haya obtenido propuestas.*
d. *- Cuando la necesidad inminente del servicio no permita la recepción de varias ofertas, evento en el cual debe tenerse en cuenta los precios del mercado.*
e. *- Cuando de acuerdo con la información obtenida no exista en el lugar varios oferentes que puedan proveer los bienes y servicios.*
f. *- Cuando se celebre contratos o convenios con otras Empresas de Servicios Públicos y/o entidades públicas conforme a lo establecido en el contrato o convenio, la selección objetiva del contratista podrá realizarse de acuerdo con lo establecido en los procedimientos adoptados por la Empresa Servicio Público Domiciliario con la que se contrata o entidad pública con la que se contrata.*
g. *- Contratos de prestación de servicios profesionales o de Apoyo a la gestión.*

h. *- El comodato.*
i. *- El empréstito.*
j. *- Cuando por consideraciones de carácter técnico, fallas del servicio, o aspectos de competitividad, el Gerente lo considere necesario.*
k. *- Cuando se trate de arrendamiento de bienes inmuebles.*
l. *- Adquisición de bienes inmuebles, con la debida autorización previa de la Junta Directiva.*

Negrilla fuera de texto.

Por lo anteriormente expuesto, la "**ADQUISCIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE BARRIDO DE ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2026**", deberá realizarse bajo el modelo de selección de contratación directa prescindiendo de la solicitud de ofertas, toda vez que se trata de un contrato que cuya cuantía no es superior a CINCUENTA (50) SMLMV.

**CAPITULO 11 - ANEXOS ESTUDIO PREVIO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente estudio.

Documentos técnicos o de soporte:

a) Acto de justificacion F-C : CD. 001
b) Estudios previos FT-AP-ABS-006
c) Propuesta tecnica y economica
d) Cotización FERRTERIA SANTADER
e) Cotización JULIO DANIEL MORALES RIVERA

**EN CONCLUSIÓN:**

Con el presente estudio se acredita que Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P, sociedad de carácter mixto, actual y única prestadora de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo requiere de la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE**

**ASEO GENERAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO QUE INCLUYE ACTIVIDADES DE BARRIDO DE ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES, PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P. cuenta con los recursos económicos y el conocimiento técnico para adelantar, vigilar y llevar a cabo el presente proceso de contratación.

Que, el procedimiento indicado para la selección objetiva del contratista es la contratación directa en cumplimiento con el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.

Para constancia, se firma a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**ANGELA CATALINA MUNAR HERNÁNDEZ**
COORDINADORA TECNICA Y OPERATIVA DE ASEO
Supervisor

*Proyecto: Catalina Munar-CTOA*
*Reviso: William Echeverría-CAF*
*Revisó: Dr. Carlos González-AJ*